Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

Pongo a D.n Josef Marin Padilla y nro
Ves.o atentas a ser d.o pres.te que aunq.
la ultima r.l Instruccion previene lo sea
un Capitular, no excluie qualquiera otro
Vecino, quando las Circunstancias lo exijan
como sucede en el pres.te año, consid.do todos
los s.res Rg.res que unos por sus edades, y otros
por las Comisiones que ayan aceptado, no
pueden llenar este con el esmero y pun
tualidad que corresp.de esto ademas de tras
Pesarosas razones q.e influien al Reman.to
sosiego de la Paz, y tambien de la Patria
maiorm.te quando en dho D.n Josef Marin
concurren las apreciables Circunstancias de
acierto, intelig.a, legalidad, y demas q. pueden
apetecerse

Dep.rio Navero del Posito } Vajo la misma conform.d nombró la v.a por dep.rio de
dho r.l Posito a D.n Martin Alfonso de
Parraga sirviendole de Acto distintivo
en su Estado Noble